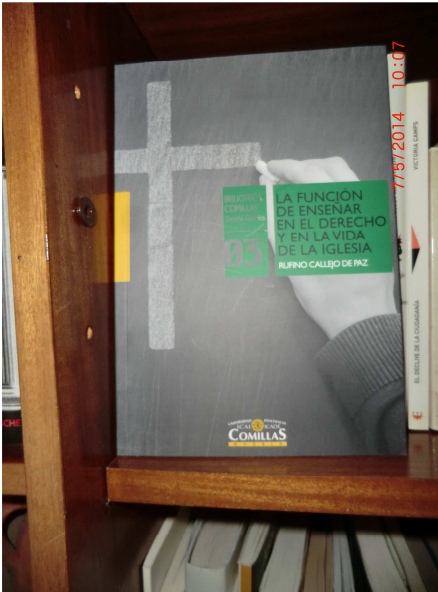


## SANJOSÉ, Jesús (2014) Sobre CALLEJO, Rufino (2013)



### **CALLEJO DE PAZ, Rufino,**

*La función de enseñar en el derecho y en la vida de la Iglesia,*

UPCOMILLAS, Madrid, 2013

La editorial de la Universidad Pontificia de Comillas ha publicado el presente libro, escrito por Rufino Callejo, de la orden de predicadores, que en la actualidad pertenece al claustro de la Facultad de Derecho Canónico de la Universidad. Como su título indica, se trata de un repaso, académico, a los cánones del derecho relacionados con la función de enseñar dentro de la Iglesia.

El libro, distribuido en seis capítulos, dedica el primero a plantear una metodología del estudio de la función docente de la Iglesia, debido a la importancia y a la dificultad que tiene normativizar los múltiples aspectos relacionados con esta función. Propone para ello comenzar por unas consideraciones generales en torno a los que denomina los *cánones constitucionales* (747-748), consideraciones que pueden resultar para los no especialistas de gran interés. Pasa a continuación a establecer quiénes son los sujetos responsables de realizar estas funciones. Se completa esta parte con un capítulo segundo dedicado a comentar los diferentes tipos de magisterio posibles en la Iglesia y las obligaciones que se derivan para los fieles de cada tipo de magisterio.

El capítulo tercero es una interesante reflexión sobre la predicación y de la catequesis como dos formas de magisterio eclesial que resulta novedosa pues muchos están habituados a tratar

estos temas desde una perspectiva solo pastoral olvidando esta posible visión del derecho. En cuanto a la predicación, partiendo del principio de la universalidad -debe llegar a todos- establece de forma clara quien puede predicar y cuáles son las condiciones que se deben dar. Resulta también esclarecedora la parte dedicada a la catequesis. El capítulo cuarto lleva estos planteamientos a los territorios considerados como misiones.

Dedica el capítulo quinto a la educación católica como tal. En él, partiendo de una serie de principios orientadores, hace la división tradicional entre las escuelas en general y las escuelas católicas, para añadir un apartado a la enseñanza de la asignatura de religión. Finaliza el capítulo con un desarrollo sobre las Universidades católicas y a las Universidades y Facultades eclesiásticas. Completa el conjunto un capítulo, el sexto, dedicado a los medios de comunicación social en general y a los libros en particular y su censura eclesiástica.

No hay duda de que el libro trata un tema interesante desde una perspectiva a menudo olvidada, que solo salta a la actualidad cuando nos enteramos de que algún tribunal ha entablado algún procedimiento sancionador a algún profesor o escritor. Y es que los avances de muchos países occidentales en materia de libertad han dejado una huella en la sensibilidad de los cristianos que les lleva a rechazar cualquier actuación sancionadora de la Iglesia. Este cambio de sensibilidad queda manifiesto en los mismos temas que se abordan. En este caso se ha pasado de la defensa del derecho de la Iglesia a enseñar, asunto que un ambiente hostil a su reconocimiento llenaba multitud de páginas en el siglo pasado, a la posesión pacífica de ese derecho que ya nadie niega salvo que se pretenda defenderlo como algo propio y específico. Es un derecho que consta ya en la mayoría de constituciones democráticas.

Otra cosa es que en la praxis la fuerza que antes ponía la Iglesia en reivindicar el derecho a supervisar toda la educación, se haya volcado hoy en ejercerlo en el ámbito propio y de forma especial sobre la investigación, transmisión y divulgación del saber teológico por los medios escritos. Pero este es un tema del que este libro no habla.

**Jesús Sanjosé del Campo**